



1

Lima Noviembre 26. de 1873.

H. S. Ministro.

Con fecha 19. del ^{te} corr. se sirvió S. E. al Presidente de la Republica, ordenar se ratificase con presencia un sueldo al Grupo General de Libros, y no habiendo tenido efecto hasta el dia esta resolucion, por dársele los Dominios del Fisco, q. no tienen dineros de q. disponer; quiza S. E. q. se le ordena de cualquier otro fondo perteneciente al Estado. Tengo la honra de comunicarlo a N. S. H. para los efectos correspondientes.

6



MH-0170
Caj. 13
Doc. 237
FOLIA

Ofusco a N. S. H. los antecedentes de mi mayor aprecio.

O. 170-117.

H. S. Ministro.

H. S. Ministro de Estado.
en el Departamento de Hacienda

Juan Sebastian de



O.R. 10-117.